

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **34282**

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de junio de 2021 con el N° NC2021/0008161, por VICTAULIC COMPANY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉNSULA REVERSIBLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2019/064435 del 4 de diciembre de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 934 el 30 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2606 de 21 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 19 de mayo de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0006628 el 19 de mayo de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 19 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una combinación de travesaño y una ménsula que puede cambiar su orientación sin un desmontaje extenso y un método para reorientar dicha ménsula, que difieren de la información del estado de la técnica más cercano, US2013048822, en una pared trasera que se extiende entre las primera y segunda paredes laterales, dicha pared trasera y dichas primera y segunda paredes laterales forman un canal, teniendo una primera parte de dicho canal una primera anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto próximo a dicha pared trasera, una segunda parte de dicho canal tiene una segunda anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, siendo dicha segunda anchura mayor que dicha primera anchura; y las etapas de girar dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal de dicho travesaño hasta una

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

orientación deseada; mover dicha ménsula de modo que dicho miembro transversal sea recibido dentro de una porción de canal estrecha de dicha ménsula.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de facilitar la rotación de la ménsula alrededor del eje longitudinal del travesaño cuando este se encuentra dispuesto dentro de la segunda porción más ancha de un canal que recibe un artículo, permitiendo que el soporte se pueda girar en intervalos de 90° para cambiar la orientación de la ménsula sin removerla del travesaño, de tal forma que esta tenga la capacidad de desengancharse, abrirse, cerrarse y engancharse desde una posición por debajo o por encima durante el montaje de un artículo al soporte.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 19 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008161 el 22 de junio de 2021, tituló la invención como: “MÉNSULA REVERSIBLE”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga de forma clara y suficiente el objeto de la materia reclamada, por lo cual, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMBINACIÓN DE TRAVESAÑO Y MÉNSULA REVERSIBLE PARA FIJAR ARTÍCULOS A UN SOPORTE Y UN MÉTODO ASOCIADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMBINACIÓN DE TRAVESAÑO Y MÉNSULA REVERSIBLE PARA FIJAR ARTÍCULOS A UN SOPORTE Y UN MÉTODO ASOCIADO”

Clasificación IPC: A62C 35/58, A62C 35/68, F16B 2/10.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el No NC2023/0006628 el 19 de mayo de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): VICTAULIC COMPANY.

Dirección(es): 4901 KESSLERSVILLE ROAD, EASTON 18040, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Clancy P. ROBERTS.

Prioridad(es) N°: 17/12/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/780,483.

Solicitud internacional N°: PCT/US2019/064435

Fecha: 04 de diciembre de 2019.

Vigente desde: 04 de diciembre de 2019

Hasta: 04 de diciembre de 2039.

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a VICTAULIC COMPANY, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de junio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.06.27
17:02:43 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una ménsula (42) para montar un artículo en un travesaño (44), dicha ménsula (42) comprende: una base (48) que define una abertura (50) para recibir dicho artículo; un brazo (52) montado de forma móvil en dicha base (48), estando dicho brazo (52) móvil entre una posición abierta en donde dicho brazo (52) no se superpone a dicha abertura (50) y por lo tanto permite el acceso a la misma, y una posición cerrada en donde dicho brazo (52) se superpone a dicha abertura (50) para capturar dicho artículo entre dicho brazo (52) y dicha base (48); en donde dicha base (48) comprende: paredes laterales primera y segunda (66, 68) dispuestas en relación de separación entre sí; una pared trasera (70) que se extiende entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68), dicha pared trasera (70) y dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) forman un canal (72), teniendo una primera parte (72a) de dicho canal (72) una primera anchura (74) medida entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) en un punto próximo a dicha pared trasera (70), una segunda parte (72b) de dicho canal (72) tiene una segunda anchura (76) medida entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) en un punto distal a dicha pared trasera (70), siendo dicha segunda anchura (76) mayor que dicha primera anchura (74).
2. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque dicha abertura (50) está definida por dichas paredes laterales primera y segunda (66, 68) que comprenden dicha segunda porción (72b) de dicho canal (72).
3. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque dicha primera porción de canal (72a) tiene una sección transversal rectangular.
4. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque dicha primera porción de canal (72a) comprende dos paredes laterales (66, 68) dispuestas en relación paralela, espaciadas.
5. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque un primer extremo (52a) de dicho brazo (52) está montado de manera articulada en dicha base (48) para un movimiento de pivote entre dichas posiciones abierta y cerrada.
6. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada además porque comprende adicionalmente: un pestillo (58) montado en un segundo extremo (52b) de dicho brazo (52) en relación espaciada con dicho primer extremo (52a); un eje (60) montado en dicha base (48), siendo dicho eje (60) móvil con relación a dicha base (48) entre una primera posición que se acopla a dicho pestillo (58), reteniendo así dicho brazo (52) en dicha posición cerrada, y una segunda posición desacoplada de dicho pestillo (58), permitiendo así que dicho brazo (52) pivote en dicha posición de apertura.
7. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada además porque dicho eje (60) se acopla de manera roscada a dicha base (48), pudiendo dicho eje (60) moverse entre dichas primera y segunda posiciones haciendo girar dicho eje (60) alrededor de un eje longitudinal (62) de dicho eje (60).
8. La ménsula (42) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada además porque dicho pestillo (58) comprende una superficie (64) acoplable por dicho eje (60),

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

estando dicha superficie (64) orientada angularmente con respecto a dicho eje longitudinal (62) de modo que el movimiento de dicho eje (60) hacia dicha primera posición fuerza a dicho brazo (52) a dicha posición cerrada.

9. En combinación (40), un travesaño 844) y una ménsula (42) para montar un artículo en dicho travesaño (44), comprendiendo dicha ménsula (42): una base (48) que define una abertura (50) para recibir dicho artículo; un brazo (52) montado de forma móvil en dicha base (48), estando dicho brazo (52) móvil entre una posición abierta en donde dicho brazo (52) no se superpone a dicha abertura (50) y por lo tanto permite el acceso a la misma, y una posición cerrada en donde dicho brazo (52) se superpone a dicha abertura (50) para capturar dicho artículo entre dicho brazo (52) y dicha base (48); en donde dicha base (48) comprende: paredes laterales primera y segunda (66, 68) dispuestas en relación de separación entre sí; una pared trasera (70) que se extiende entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68), dicha pared trasera (70) y dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) forman un canal (72), teniendo una primera parte (72a) de dicho canal (72) una primera anchura (74) medida entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) en un punto próximo a dicha pared trasera (70), dicho primer ancho (74) está dimensionado de modo que dicha primera porción (72a) de dicho canal (72) reciba dicho miembro transversal (44) en acoplamiento suficiente para evitar la rotación de dicha ménsula (42) alrededor de un eje longitudinal (78) de dicho miembro transversal (44), teniendo una segunda porción (72b) de dicho canal (72) un segundo ancho (76) medido entre dichas primera y segunda paredes laterales (66, 68) en un punto distal a dicha pared trasera (70), estando dimensionada dicha segunda anchura (76) para permitir la rotación de dicha ménsula (42) alrededor de dicho eje longitudinal (78) cuando dicho miembro transversal (44) se coloca dentro de dicha segunda porción (72b) de dicho canal (72).

10. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada además porque dicha abertura (50) está definida por dichas paredes laterales primera y segunda (66, 68) que comprenden dicha segunda porción (72b) de dicho canal (72).

11. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada además porque dicha primera porción de canal (72a) tiene una sección transversal rectangular y dicho travesaño (44) tiene una sección transversal rectangular.

12. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada además porque dicho travesaño (44) tiene una dimensión exterior igual a dicha primera anchura (74).

13. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada además porque un primer extremo (52a) de dicho brazo (52) está montado de forma articulada en dicha base (48) para un movimiento de pivote entre dichas posiciones abierta y cerrada.

14. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada además porque comprende adicionalmente: un pestillo (58) montado en un segundo extremo (52b) de dicho brazo (52) en relación espaciada con dicho primer extremo (52a); un eje (60) montado en dicha base (48), siendo dicho eje (60) móvil con relación a dicha base (48) entre una primera posición que se acopla a dicho pestillo (58), reteniendo así dicho brazo (52) en dicha posición cerrada, y una segunda posición desacoplada de dicho pestillo (58), permitiendo así que dicho brazo (52) pivote en dicha posición abierta.

15. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada además porque dicho eje (60) se acopla de manera roscada a dicha base (48), siendo dicho eje (60) móvil entre dichas posiciones primera y segunda haciendo girar dicho eje

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

(60) alrededor de un eje longitudinal (62) de dicho eje (60).

16. La combinación (40) de conformidad con la reivindicación 15, caracterizada además porque dicho pestillo (58) comprende una superficie (64) acoplable por dicho eje (60), estando dicha superficie (64) orientada angularmente con respecto a dicho eje longitudinal (62) de modo que el movimiento de dicho eje (60) a dicha primera posición fuerza a dicho brazo (52) a dicha posición cerrada.

17. Un método para reorientar una ménsula (43) montada en un travesaño (44), comprendiendo dicho método: mover dicha ménsula (43) de modo que dicho travesaño (44) se coloque en una porción de canal ancho (73a) de dicha ménsula (43), teniendo dicha porción de canal ancho (73a) un ancho (75) suficiente para permitir la rotación de dicha ménsula (43) alrededor de un eje longitudinal (78) de dicho miembro transversal (44); girar dicha ménsula (43) alrededor de dicho eje longitudinal (78) de dicho travesaño (44) hasta una orientación deseada; mover dicha ménsula (43) de modo que dicho miembro transversal (44) sea recibido dentro de una porción de canal estrecha (73b) de dicha ménsula (43), teniendo dicha porción de canal estrecha (73b) una anchura (77) suficiente para acoplarse con dicho miembro transversal (44) e impedir la rotación de dicha ménsula (43) alrededor de dicho eje longitudinal (78) de dicho miembro transversal (44).

18. Una ménsula (80) para montar un artículo en un travesaño (44), dicha ménsula (80) comprende: un primer brazo (82) que tiene un primero y un segundo extremos (82a, 82b) opuestos; un segundo brazo (84) que tiene un primero y segundo extremos (84a, 84b) opuestos; un pasador de bisagra (56) que se extiende entre dichos primeros extremos (82a, 84a) de dichos brazos primero y segundo (82, 84), uniendo así de forma pivotante dichos brazos (82, 84) entre sí; estando definida una abertura (88) entre dichos brazos (82, 84) para recibir dicho artículo, siendo dichos brazos (82, 84) móviles entre una posición abierta en donde dichos segundos extremos (82b, 84b) de dichos brazos (82, 84) están separados entre sí permitiendo así el acceso a dicha abertura, y una posición cerrada en donde dichos segundos extremos (82b, 84b) están próximos entre sí capturando así dicho artículo entre dichos brazos (82, 84); cada uno de dichos primero y segundo brazos (82, 84) comprende unas respectivas paredes laterales primera y segunda (90, 92) dispuestas en una relación separada entre sí; dichas paredes laterales primera y segunda (90, 92) de dichos brazos primero y segundo (82, 84) forman un canal (98) entre ellos, teniendo una primera parte (98a) de dicho canal (98) una primera anchura (100) medida entre dichas paredes laterales primera y segunda (90, 92) en un punto próximo a dicho pasador de bisagra (86), teniendo una segunda porción (98b) de dicho canal (98) una segunda anchura (102) medida entre dichas primera y segunda paredes laterales (90, 92) en un punto distal a dicho pasador de bisagra (86), siendo dicha segunda anchura (102) mayor que dicha primera anchura (100).

19. En combinación, un travesaño (44) y una ménsula (80) para montar un artículo en dicho travesaño (44), comprendiendo dicha ménsula (80): un primer brazo (82) que tiene un primero y un segundo extremos (82a, 82b) opuestos; un segundo brazo (84) que tiene un primero y segundo extremos (84a, 84b) opuestos; un pasador de bisagra (56) que se extiende entre dichos primeros extremos (82a, 84a) de dichos brazos primero y segundo (82, 84), uniendo así de forma pivotante dichos brazos (82, 84) entre sí; estando definida una abertura (88) entre dichos brazos (82, 84) para recibir dicho artículo, estando dichos brazos (82, 84) móviles entre una posición abierta en donde dichos segundos extremos de dichos brazos (82, 84) están separados entre sí permitiendo así el acceso a dicha abertura (88), y una posición cerrada en donde dichos segundos extremos están próximos entre sí capturando así dicho artículo entre dichos brazos (82, 84); cada uno de dichos

Resolución N° 34282

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

primero y segundo brazos (82, 84) comprende unas respectivas paredes laterales primera y segunda dispuestas en una relación separada entre sí; dichas paredes laterales primera y segunda (90, 92) de dichos brazos primero y segundo (82, 84) forman un canal (98) entre ellas, teniendo una primera porción (98a) de dicho canal (98) una primera anchura (100) medida entre dichas paredes laterales primera y segunda (90, 92) en un punto próximo a dicho pasador de bisagra (86), dimensionándose dicha primera anchura (100) de modo que dicha primera porción (98a) de dicho canal (98) recibe dicho miembro transversal (44) en acoplamiento suficiente para evitar la rotación de dicha ménsula (80) alrededor de un eje longitudinal (106) de dicho miembro transversal (44), teniendo una segunda parte (98b) de dicho canal (98) una segunda anchura (102) medida entre dichas paredes laterales primera y segunda (90, 92) en un punto distal a dicho pasador de bisagra (86), estando dimensionada dicha segunda anchura (102) para permitir la rotación de dicha ménsula (80) alrededor de dicho eje longitudinal (106) cuando dicho miembro transversal (44) está posicionado dentro de dicha segunda porción (98b) de dicho canal (98).